



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 165 - 2012 – MDY

Yura, 15 de mayo del 2012

### VISTOS:

El Exp. Administrativo N° 1519-2012 presentado por la señorita Yovana Gladys Huamani Huancollo, mediante el cual solicita la realización de Prácticas Pre-Profesionales, el Informe N°073-2012-GAF-MDY emitido por la Gerencia de Administración Financiera, y EL Dictamen Legal N° ;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad goza de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, mediante Exp. Administrativo N° 1519 -2012 presentado por la señorita Yovana Gladys Huamani Huancollo, donde solicita la realización de Prácticas Pre Profesionales en Psicología en la Sub Gerencia de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Yura.

Que, mediante Informe N° 073-2012-GAF-MDY emitido por la Gerencia de Administración Financiera y visto el Requerimiento N° 027-2012/SGPS-MDY; señala que después de realizar la evaluación y otorgado presupuesto mediante la Disponibilidad Presupuestal N° 149-2012-GPPR-MDY emitida por la Gerencia de Presupuesto y Planificación, se ha aceptado la realización de Prácticas Pre –Profesionales de la señorita mencionada en el párrafo precedente, por el lapso de tres meses siendo a partir del 16 de abril hasta el 14 de julio del 2012, para realizar labores de Psicología en la Sub Gerencia de Programas Sociales de la Municipalidad en vías de regularización; en cuyo entendido debe emitirse la correspondiente resolución de aprobación de prácticas y establecerse que una vez concluidas las practicas se deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregara el Certificado de Practicas Pre-profesionales.

Estando a las consideraciones expuestas, al Dictamen Legal N° 098-2012 GAJ/MDY y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972; este despacho:

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN, la realización de Prácticas Pre- Profesionales de la señorita Yovana Gladys Huamani Huancollo, en la Sub**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email:informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

Gerencia de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Yura, a partir del 16 de abril al 14 de julio del 2012, otorgándosele como propina para el pago de pasajes, la suma ascendente de S/. 350.00 (Trescientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) mensuales.



**ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Desarrollo Social Económico y la Sub Gerencia de Programas Sociales de la Municipalidad; para el cumplimiento de la presente resolución.



**ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR** a la interesada y demás Gerencias pertinentes la presente resolución.

**REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



*Luis Javier Fuentes Salas*  
Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



*Doris Natividad Vilca Huacasi*  
Doris Natividad Vilca Huacasi  
Secretaria General

